

TEJIENDO DERECHOS

BASES DE LA CONVOCATORIA 2

PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y
PROMOCIÓN DE DERECHOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	2
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA	2
QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.....	2
PARTICIPACIÓN EN VARIAS CONVOCATORIAS DE TEJIENDO DERECHOS: INCOMPATIBILIDADES.....	3
MODALIDADES DE PRESENTACIÓN.....	3
REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN	4
PLAZO PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA.....	5
DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	5
NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.....	5
PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA	5
QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN SER FINANCIADAS	7
QUÉ GASTOS SE PUEDEN FINANCIAR.....	7
CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN.....	9
CÓMO SE VAN A EVALUAR LOS PROYECTOS.....	9
QUIÉN VA A EVALUAR LOS PROYECTOS	13
DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR.....	13
CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS	14
COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FINANCIACIÓN	14
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	15
CALENDARIO Y FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN.....	17
MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA CONVOCATORIA	18
PRÓXIMAS CONVOCATORIAS.....	18
CONTACTO	18

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo general de esta convocatoria es financiar iniciativas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a promover los derechos humanos, la libertad, la solidaridad, la igualdad, la justicia –incluida la justicia de género–, la dignidad humana y otros derechos de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

Específicamente se financiarán proyectos que contribuyan a la defensa, protección y promoción de derechos en relación con al menos una de las siguientes agendas temáticas:

- **Derecho a la justicia de género y diversidad**
- **Derecho a la protección social**
- **Derecho al empleo digno en un tejido productivo justo**

Se priorizarán proyectos que trabajen desde una lógica interseccional con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, personas jóvenes, personas migrantes, y otros colectivos como personas LGTBIAQ+, personas con diversidad funcional, minorías, etc.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dotada con un total de **707.458 euros** distribuidos en 3 fondos según tramos de importe mínimo y máximo a financiar por proyecto:

Fondo 1: 33% del total de la convocatoria (235.819,35 euros) se destinarán a financiar proyectos por un importe de **entre 7.000 euros y 15.000 euros**.

Fondo 2: 33% del total de la convocatoria (235.819,35 euros) se destinarán a financiar proyectos de un importe comprendido **entre 15.001 euros y 30.000 euros**.

Fondo 3: 33% del total de la convocatoria (235.819,35 euros) se destinarán a financiar proyectos de un importe comprendido **entre 30.001 y 60.000 euros**.

Oxfam Intermón se reserva el derecho a ajustar los importes destinados a cada fondo en base a la cantidad y calidad de los proyectos recibidos y los importes solicitados.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Organizaciones de la sociedad civil establecidas que realicen su acción en el territorio español, sin ánimo de lucro, no partidistas y que respeten los derechos fundamentales y valores de la Unión Europea. Pueden participar tanto organizaciones constituidas formalmente (con registro) como no formalizadas (sin registro).

La convocatoria pone especial énfasis en **organizaciones pequeñas y de base y movimientos sociales**, ya sean del ámbito rural o urbano.

PARTICIPACIÓN EN VARIAS CONVOCATORIAS DE TEJIENDO DERECHOS: INCOMPATIBILIDADES

Las organizaciones que participen en más de una convocatoria de TEJIENDO DERECHOS podrán recibir en total un máximo de financiación de 60.000 euros entre las 3 convocatorias previstas.

Aquellas entidades que han obtenido financiación en la Convocatoria 1 de TEJIENDO DERECHOS podrán concurrir a la presente convocatoria, siempre y cuando el periodo de ejecución del proyecto planteado en la presente convocatoria no se solape con el proyecto financiado bajo la Convocatoria 1.

Aquellas organizaciones que habiendo participado en la Convocatoria 1 no han recibido financiación, podrán participar en la presente convocatoria, siempre y cuando cumplan los requisitos relativos al límite de ingresos anuales del último ejercicio de la entidad, establecidos en el apartado CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN.

A efectos de determinar la incompatibilidad en el caso de entidades hermanadas, la incompatibilidad se aplicará a ambas organizaciones, tanto la entidad registrada formalmente como la que no lo está.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Las organizaciones podrán presentarse a esta convocatoria bajo dos modalidades:

- **Modalidad Organización individual:**

Para organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro registradas en España bajo una de las diversas formas jurídicas existentes.

- **Modalidad Organizaciones hermanadas:**

Para movimientos sociales, colectivos u organizaciones no formalmente constituidas (sin registro) que desarrollen sus actividades en territorio español. Se presentarán junto a una organización registrada, que será quien presente la solicitud de financiación y, en caso de que el proyecto sea aprobado, será la organización que firmará el acuerdo de financiación con Oxfam Intermón y deberá asegurar el cumplimiento del mismo. La alianza únicamente se podrá establecer entre una organización registrada y una organización no constituida formalmente.

La presentación de propuestas conjuntas por parte de dos o más organizaciones registradas formalmente, es decir, proyectos presentados en agrupación de entidades o consorcios, no está prevista en esta convocatoria.

REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN

Las organizaciones que presenten una solicitud de financiación, en cualquiera de las dos modalidades, deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar su solicitud:

- Estar alineadas con los valores de la Unión Europea¹.
- Estar constituidas formalmente como organizaciones sin ánimo de lucro bajo las diversas modalidades existentes en el marco legal español (asociación, fundación, cooperativa sin ánimo de lucro, etc.).
- Promover la igualdad de género.
- Desarrollar sus actividades en el territorio español.
- Contar con al menos 1 año de existencia en el momento de publicación de esta convocatoria.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las organizaciones que solicitan la financiación deberán aportar junto el formulario de solicitud la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos.

Específicamente, **los documentos acreditativos que se deberán adjuntar** son:

- Documento que acredite la inscripción de la organización en el registro correspondiente
- Estatutos de la organización (debidamente legalizados por la autoridad correspondiente)
- Certificación de la persona representante legal de la organización (certificado del registro correspondiente o en su defecto escritura notarial)
- Cuenta de resultados del último ejercicio de la entidad en la que consten los ingresos anuales del último ejercicio, o declaración de impuestos (modelo 200) y si no contara con ninguna de los documentos anteriores, podrá presentar la declaración responsable de ingresos del último ejercicio ([modelo](#))
- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social y en su caso de la administración tributaria autonómica correspondiente de estar al corriente de sus obligaciones. En caso de no contar con estos documentos, se podrá aportar la declaración responsable de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ([modelo](#)).
- Certificado de titularidad bancaria a nombre de la entidad
- Última memoria de actividades de la organización (si la hubiere).
- Otra documentación relevante de gestión de la organización (opcional para Fondo 1 y 2, obligatorio para Fondo 3)

¹ Los valores de la UE son aquellos que figuran en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: "La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres"

Cualquier otro tipo de documentación adicional presentada en el marco de esta convocatoria **no podrá ser valorada** en el proceso de evaluación de propuestas.

PLAZO PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA

Si tu organización está interesada en participar en esta convocatoria, debes rellenar el formulario de solicitud antes del próximo **30 de abril a las 23.59h**.

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán tener una duración mínima de 6 meses y una duración máxima de 12 meses comprendida entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

Con el fin de fomentar el acceso a la financiación al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil, sólo se financiará UN proyecto por organización. Por ello las organizaciones sólo podrán presentar un solo proyecto.

PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

Tendrán prioridad los proyectos que contribuyan con al menos una de las agendas temáticas que cubre esta convocatoria:

En **Derecho a la justicia de género y diversidad** se priorizarán* proyectos que contribuyan a:

** Estas prioridades abordan la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres y personas de las comunidades LGTBIAQ+, desde un enfoque feminista interseccional, que reconozca los múltiples aspectos y desigualdades que atraviesan los cuerpos, incluyendo el género, su expresión, su identidad, las orientaciones sexuales, y las intersecciones con otras desigualdades como la de clase, raza, situación administrativa, origen, diversidad funcional o edad, entre otras.*

- La prevención y lucha para la eliminación de las violencias patriarcales y la defensa y protección de las víctimas y supervivientes de todas las formas de violencia de género.
- La lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad y la eliminación o reducción del impacto de los factores de desigualdad que interseccionan con el género.
- Una mayor participación e incidencia de las colectivas, movimientos y/o organizaciones feministas en espacios y procesos de toma de decisiones a todos los niveles (local, autonómico y/o estatal) para el impulso de políticas feministas.
- La lucha contra la discriminación y el auge de discursos de odio y narrativas contrarias a los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIAQ+.

- Avanzar en la mejora del marco normativo y de políticas públicas, así como en su aplicación, para garantizar la igualdad, la defensa, la protección y la promoción de los derechos de las personas LGTBIAQ+, así como la protección efectiva y reparación frente a la discriminación y la violencia por LGTBIQfobia.
- Promover la visibilización y puesta en valor de la diversidad sexual y de género en la sociedad para la prevención de la LGTBIQfobia y luchar contra la discriminación, la violencia y la exclusión por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.

En **Derecho a la protección social** se priorizarán proyectos que contribuyan a:

- Avanzar en la mejora del marco normativo y/o de la aplicación de las políticas de garantías de ingresos, tanto rentas de inserción autonómicas como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) de forma que se garantice el acceso de todas las personas vulnerables a esta prestación.
- Acompañamiento a personas vulnerables en los procesos de solicitud de prestaciones sociales como el IMV, las rentas de inserción autonómica o las ayudas para combatir la pobreza energética, entre otras.
- Promover, sensibilizar o movilizar a la ciudadanía para influir en el ámbito público y político sobre la necesidad de universalizar el sistema de protección social para no dejar a ningún colectivo atrás.
- Acciones comunitarias y participativas que involucren a los colectivos destinatarios de los programas de protección social llevados a cabo por las entidades, con el objetivo de promover la inclusión social. Se tendrán en cuenta especialmente aquellas acciones que incorporen un componente de influencia o incidencia en las políticas públicas a nivel local, territorial o estatal.
- Evaluar y/o analizar el impacto de las políticas públicas en materia de protección social en los programas llevados a cabo por las entidades sociales.

En **Derecho al empleo digno en un tejido productivo justo** se priorizarán proyectos que contribuyan a:

- La identificación y denuncia de la vulneración de derechos laborales de personas trabajadoras.
- Proyectos de inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad que incluyan el acompañamiento, orientación y/o formación de personas en situación de desempleo.
- Creación de espacios de trabajo en red y apoyo mutuo de personas trabajadoras, asalariadas o por cuenta ajena, que tengan como objetivo avanzar en el derecho al empleo digno entre colectivos especialmente precarizados, como las personas jóvenes, las mujeres, las personas migrantes o las personas del colectivo gitano entre otras.
- Impulso del empleo digno en nuevos nichos económicos como la transición verde, la transición digital, empleo rural o la economía de los cuidados.

- Impulso de emprendimientos y proyectos de la economía social que generan empleo digno para personas en situación de riesgo de exclusión social como migrantes, personas con diversidad funcional, y otros colectivos en situación de precariedad.
- Fomento de la justicia económica y comercial a través de la sensibilización y movilización ciudadana para la acción colectiva contra precariedad laboral, la promoción de los derechos laborales y el empleo digno.

QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN SER FINANCIADAS

- **Actividades de incidencia política** dirigidas a influir en políticas públicas y en los procesos de toma de decisión, incluyendo la revisión, actualización o adopción de políticas públicas y legislación.
- **Acciones de investigación o análisis** para contribuir a la formulación de políticas públicas a varios niveles (europeo, estatal, autonómico o local)
- **Actividades de sensibilización y difusión de los derechos y valores** contemplados en los Tratados de la UE y de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE entre el público general y actores clave (responsables políticos, legisladores o judiciales, entre otros) y actividades de comunicación e información pública a través de redes sociales.
- **Realización de actividades de asesoramiento, vigilancia o seguimiento de políticas** de la UE y de los derechos y valores en el marco de los Tratados de la UE y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- **Organización de plataformas y diálogos cívicos** relacionados con los derechos y valores de la UE.
- **Formación de coaliciones y asociaciones** entre organizaciones de la sociedad civil o acciones de coordinación y cooperación estratégica entre organizaciones de la sociedad civil y otros agentes clave, actores públicos o privados.
- **Acciones de fortalecimiento de la aplicación de leyes** y reglamentos en vigor y de la jurisprudencia.
- **Actividades de atención directa a colectivos y personas** en situación de vulneración de derechos.
- **Actividades formativas, de sensibilización** o de intercambio y aprendizaje mutuo sobre litigio estratégico. Cualquier otra actividad de litigio estratégico no relacionada con las anteriormente citadas no podrá ser financiada.

Las actividades desarrolladas bajo esta convocatoria deberán desarrollarse en España.

QUÉ GASTOS SE PUEDEN FINANCIAR

En la presente convocatoria se financiará el 100% del importe aprobado a financiar del proyecto, por lo que el presupuesto del proyecto no deberá incluir cofinanciación. Además,

existe bajo esta convocatoria una prohibición expresa sobre doble financiación de las actividades previstas en los proyectos bajo cualquier otro instrumento financiero con cargo al presupuesto de la Unión Europea (UE).

Cualquier contratación, compra, colaboración o prestación de servicio deberá realizarse de acuerdo con la legislación española.

Los conceptos de gasto que se pueden financiar (gastos elegibles) son:

- ✓ **Gastos de personal contratado** (nóminas, incluyendo el aporte a la Seguridad Social de la persona trabajadora, así como de la empresa, e IRPF).
- ✓ **Gastos de alquileres** para la realización de actividades.
- ✓ **Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención** necesarios para la realización de las actividades. Los gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención fuera de la Unión Europea no podrán ser financiados en esta convocatoria.
- ✓ **Gastos de material fungible** como, por ejemplo, gastos de fotocopias, material de oficina, material para talleres y eventos, etc.
- ✓ **Gastos de compra de equipos**. En caso de necesitar comprar equipos informáticos u otro tipo de equipamiento, es necesario explicar su necesidad para la implementación del proyecto. Se incluye gastos de alquiler de equipos.
- ✓ **Gastos de contratación de servicios externos**, como, por ejemplo, gastos de edición, maquetación o traducción de informes, gastos de servicios de consultoría, servicios de catering para eventos, etc. Es importante tener en cuenta que, aunque la contratación de servicios externos será financiable, se espera que sean las organizaciones solicitantes las que desarrollen y lleven a cabo el proyecto.
- ✓ **Otros gastos necesarios** para la realización de la actividad.

Conceptos que no se pueden financiar (gastos no elegibles) son:

- ✗ Gastos no relacionados directamente con el proyecto.
- ✗ Gastos declarados y financiados en otras subvenciones.
- ✗ Impuestos, en el caso que la organización los tenga deducidos o reembolsados (IVA).
- ✗ Intereses adeudados, deudas y otros cargos relacionados con la deuda, provisiones de gasto, etc.
- ✗ Gastos excesivos o superfluos. Se considera excesivo el gasto que excede en gran medida la cuantía necesaria para alcanzar el objetivo propuesto. Se considera superfluo un gasto que no es necesario para alcanzar el objetivo propuesto.
- ✗ Otros gastos que puedan resultar no elegibles de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.

CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN

Para realizar la solicitud de financiación para un proyecto, debes seguir **4 pasos**:

PASO 1. Haz click aquí en <https://tejiendoderechos.oxfamintermon.org/login-peticion/>, una vez aquí:

- **Si tu organización ya está registrada:** accede a la zona privada con las credenciales (si te has olvidado de la contraseña puedes restaurarla haciendo click en: “¿has olvidado tu contraseña?”. Una vez dentro del área privada verás un apartado anunciando la apertura de la Convocatoria 2.
- **Si tu organización no está registrada:** rellena el formulario de registro. A continuación, recibirás un email de confirmación del registro con un link para establecer la contraseña. Entra con las credenciales de acceso a la zona privada y, una vez dentro, haz click sobre al apartado que anuncia la Convocatoria 2.

PASO 2. Identifica en qué modalidad te vas a presentar.

Elige la opción “Organización Individual” si te vas a presentar en esta modalidad. Si vas a presentar una solicitud de la mano de un movimiento social, colectivo y organización no registrada, elige la opción “Organizaciones hermanadas”. Recuerda que las organizaciones que no estén formalmente registradas no pueden solicitar la financiación si no es acompañada de una entidad formalizada.

PASO 3. Responde a las preguntas previas y **chequea el Fondo (1, 2 o 3) donde puede aplicar tu organización para poder saber qué importe mínimo y máximo puedes solicitar.**

Una vez elegida la modalidad, se te desplegará un cuestionario donde podrás comprobar el cumplimiento de requisitos por parte de tu organización, así como chequear a qué Fondo podrá aplicar tu organización. Podrás realizar este cuestionario las veces que quieras, sólo se registrarán tus respuestas si clicas en “[Solicitar financiación](#)”.

Sólo podrás solicitar financiación en el Fondo que haya sido asignado a tu organización en base a los requisitos especificados en las bases de la Convocatoria. En el caso que te presentes en la modalidad de “Organizaciones hermanadas”, los requisitos de asignación de Fondo sólo aplicarán a la organización registrada.

Los [requisitos para acceder a cada fondo](#) son:

Requisitos para Fondo 1 para financiar proyectos de entre 7.000 y 15.000 euros

- o La organización deberá disponer de unos **ingresos anuales inferiores a 70.000 euros** en el último ejercicio.

Requisitos para Fondo 2 para financiar proyectos de entre 15.001 a 30.000 euros.

- o La organización deberá disponer de unos ingresos anuales **entre 70.000 euros y 150.000 euros** en el último ejercicio.

Requisitos para Fondo 3 para financiar proyectos de entre 30.001 a 60.000 euros.

- o La organización deberá disponer de unos **ingresos anuales entre a 150.001 euros y 600.000 euros** en el último ejercicio
- o La organización deberá aportar al menos un documento de gestión interna. El documento de gestión interna aportado puede estar relacionado con la integridad o la transparencia entre otras cuestiones. A modo de ejemplo - aunque no han de ser específicamente estos documentos - el/los documentos a aportar pueden ser el código de conducta de la entidad, código ético, plan de igualdad, auditorías de la entidad, documento de contabilidad o alternativamente cualquier otro documento similar que respalde la gestión o los mecanismos de gestión interna de la entidad.
- o Las entidades con ingresos anuales superiores a 600.000 euros en el último ejercicio no podrán participar en la presente convocatoria.

PASO 4. Rellena el formulario de solicitud y adjunta los documentos acreditativos de los requisitos

En función del Fondo al que vayas a aplicar, se te abrirá un formulario de solicitud de financiación. Recuerda que puedes descargar en [Word](#) las preguntas del formulario para poder preparar previamente la solicitud, pero **sólo podrás presentar la solicitud de financiación a través del formulario en línea**² habilitado en tu zona privada de la web TEJIENDO DERECHOS.

No hace falta que rellenes el formulario de una sola vez. Puedes rellenarlo por partes y guardarlo para poder seguir otro día con otras secciones. Puedes hacer las correcciones que necesites en el formulario desde tu zona privada de la web de TEJIENDO DERECHOS, a la que podrás acceder con tu nombre de usuario y contraseña.

Cuando hayas terminado de rellenar el formulario en su totalidad, adjuntado la documentación (ver documentos a adjuntar en [REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN](#)) y quieras presentarlo para solicitar financiación deberás clicar el botón "[Enviar la solicitud de financiación](#)".

Una vez presentado, recibirás un correo electrónico de confirmación del envío al email que nos facilitaste en el registro de tu organización. Una vez enviada la solicitud, podrás consultar el formulario presentado, así como el estado de tu solicitud desde tu zona privada.

² Por motivos de eficiencia, el formulario online estará disponible únicamente en su versión en castellano. No obstante, las propuestas podrán ser formuladas en cualquier lengua cooficial.

Recuerda que el **plazo para presentar la solicitud de financiación termina el 30 de abril a las 23:59h**. A partir de este momento el formulario de solicitud dejará de estar disponible.

¡Te recomendamos que no esperes al último momento para presentar tu solicitud!

No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo ni presentadas por otras vías (e-mail). Si tienes dificultades para rellenar el formulario online o tienes dudas sobre la convocatoria o las bases, nos puedes contactar en financiacion.tejiendoderechos@oxfamintermon.org y te brindaremos soporte.

CÓMO SE VAN A EVALUAR LOS PROYECTOS

Los proyectos se evaluarán en base a 3 criterios, pudiendo obtener cada proyecto una puntuación máxima de 100 puntos:

- 1) Relevancia (40 puntos)
- 2) Calidad y coherencia (40 puntos)
- 3) Impacto (20 puntos)

Para poder optar a financiación, el proyecto deberá obtener **un mínimo de 70 puntos** sobre 100. A continuación, se detallan los elementos que se van a valorar dentro de cada uno de los criterios y la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de ellos.

Criterio de relevancia:

La máxima puntuación de este criterio es de **40 puntos** sobre 100. Para poder optar a financiación los proyectos deberán obtener un mínimo de 25 puntos en este criterio.

Alineación del proyecto con una o más de las prioridades temáticas de las agendas de derechos de la convocatoria.	20 puntos
Identificación del contexto en el que se desarrollará el proyecto y relevancia de la problemática social que aborda el proyecto a la luz del contexto.	5 puntos
Descripción y conocimiento del colectivo o personas a la que se dirige el proyecto y de la situación de vulneración de derechos que sufren. Se valorará que el proyecto trabaje con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, personas jóvenes, personas LGTBIQIA+, personas con diversidad funcional, minorías, etc. Se valorarán positivamente las organizaciones lideradas por los colectivos a los que se dirige el proyecto.	5 puntos

Experiencia de la organización en la problemática social y la situación de vulneración de derechos de los colectivos y las personas en el ámbito de actuación del proyecto.	7 puntos
Con el fin de aumentar el alcance de las convocatorias de TEJIENDO DERECHOS y promover la participación y la diversidad de organizaciones participantes, se puntuará de forma adicional a aquellas organizaciones que no hayan recibido financiación en convocatorias anteriores de TEJIENDO DERECHOS	3 puntos

Criterio de calidad y coherencia:

La máxima puntuación de este criterio es de **40 puntos** sobre 100.

Claridad de la lógica del proyecto e identificación clara de los objetivos, resultados y actividades previstos. Se valorará positivamente que el proyecto incorpore el enfoque de justicia de género desde una perspectiva interseccional.	15 puntos
Estrategia sólida y viable para llevar a cabo las actividades previstas por el proyecto en el periodo de ejecución previsto.	10 puntos
Presupuesto adecuado y gestión eficiente de los recursos para la implementación del proyecto.	5 puntos
Descripción clara y concisa de fuentes de verificación que permitan medir el progreso y los resultados obtenidos por el proyecto.	10 puntos

Criterio de impacto:

La máxima puntuación de este criterio es de **20 puntos** sobre 100.

Enfoque participativo e inclusivo para involucrar a actores clave y los colectivos y personas en situación de vulneración de derechos para que puedan reclamar y defender sus derechos.	10 puntos
Potencial del proyecto para generar un impacto positivo y sostenible más allá del alcance directo e inmediato de las acciones realizadas.	5 puntos
Incorporación de formas y enfoques innovadores en la implementación del proyecto	5 puntos

QUIÉN VA A EVALUAR LOS PROYECTOS

Las propuestas de proyecto recibidas serán evaluadas de forma paralela e independiente por el equipo de TEJIENDO DERECHOS y por un equipo externo a Oxfam Intermón utilizando los criterios descritos en el apartado anterior.

El equipo externo estará formado por personas conocedoras de las agendas de defensa de derechos de esta convocatoria y del tejido asociativo vinculado al trabajo en las mismas. Su participación en la evaluación de proyectos asegurará que el proceso esté dotado de una mayor calidad, objetividad y fiabilidad.

Se garantiza en todo el proceso de evaluación que no haya conflicto de interés de ninguna de las personas que participen en la valoración de los proyectos, sean del equipo de TEJIENDO DERECHOS como el equipo externo de evaluación.

DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR

Durante el proceso de valoración de las propuestas de proyecto se analizará y evaluará la coherencia del presupuesto presentado en relación con la propuesta técnica y la elegibilidad de los gastos incluidos en el presupuesto. Este análisis tiene el doble objetivo de, por un lado, valorar si el presupuesto es adecuado y eficiente en el uso de los recursos para la implementación y, por otro lado, establecer el importe exacto a financiar, en caso de que el proyecto sea seleccionado.

Para valorar si el presupuesto es adecuado y eficiente en el uso de los recursos para la implementación se valorará que:

- La estructura del presupuesto sea adecuada y acorde con las actividades y el objetivo del proyecto. Los gastos deben estar suficientemente detallados para realizar dicha valoración.
- Los gastos sean razonables y justificados para la realización del proyecto.
- Los gastos estén incluidos dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Para establecer el importe exacto a financiar, en caso de que el proyecto sea seleccionado, se realizarán las siguientes comprobaciones y, si corresponde, se aplicarán los ajustes pertinentes en el presupuesto a financiar:

- Se eliminarán los gastos erróneamente duplicados, si los hubiera.
- Se eliminarán los gastos superfluos o no necesarios para la ejecución del proyecto, si los hubiera.
- Si hubiera conceptos de gasto sobreestimados o subestimados en relación con el precio habitual en el mercado, se propondrá corrección o ajuste.

En caso de necesidad de ajuste del presupuesto a financiar respecto al importe solicitado por la organización o en caso de necesidad de aclaraciones, Oxfam Intermón se pondrá en contacto con la organización durante el proceso de valoración.

CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS

Los proyectos que hayan obtenido en el proceso de evaluación una puntuación menor a 70 puntos no serán considerados para poder ser financiados. La lista final de proyectos a financiar se realizará, a partir de la lista de proyectos con 70 puntos o más.

En primer lugar, la selección se hará en base a la puntuación obtenida y los fondos disponibles para cada tramo de financiación (ver **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA**), los cuales serán asignados por orden de puntuación de mayor a menor de entre los proyectos presentados en cada agenda de derechos de la convocatoria. El número de proyectos a financiar para cada Agenda de derechos será proporcional al número de solicitudes recibidas para cada Agenda.

Se financiará el 100% del importe aprobado a financiar (ver **DEFINICIÓN DEL IMPORTE DE FINANCIACIÓN A OTORGAR**) para cada proyecto que haya sido seleccionado, y no se requerirá cofinanciación.

En segundo lugar, tras aplicar la selección según los criterios anteriormente expuestos de relevancia, calidad e impacto, se aplicará un criterio complementario para asegurar un equilibrio y diversidad territorial.

Oxfam Intermón se reserva el derecho a que las entidades que ya hayan recibido fondos en anteriores convocatorias de TEJIENDO DERECHOS no representen un porcentaje significativo sobre el total de entidades seleccionadas en la presente convocatoria, con el fin de fomentar el alcance de las convocatorias de TEJIENDO DERECHOS y promover la participación y diversidad de organizaciones.

Por último, Oxfam Intermón se reserva el derecho a no adjudicar todos los fondos disponibles en esta convocatoria, en función de la valoración de las propuestas recibidas. Si este fuera el caso, el importe no adjudicado será integrado en las siguientes convocatorias de TEJIENDO DERECHOS.

COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FINANCIACIÓN

En el mes de julio de 2024, se comunicará a las organizaciones si su proyecto ha sido seleccionado y el importe exacto de la financiación obtenida.

Las organizaciones cuyo proyecto haya sido seleccionado procederán a firmar un Acuerdo de colaboración con Oxfam Intermón. Una vez firmado el Acuerdo por ambas partes, se procederá a realizar el primer pago, por la cantidad que se haya definido en el Acuerdo (ver **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES** **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**).

Las organizaciones cuyo proyecto no haya sido seleccionadas, si lo desean, podrán solicitar un retorno de la valoración de su proyecto escribiendo a financiacion.tejiendoderechos@oxfamintermon.org.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las organizaciones cuyos proyectos sean financiados en esta Convocatoria y Oxfam Intermón establecerán un marco de colaboración basado en la confianza, el respeto mutuo y regido desde un enfoque de horizontalidad en las relaciones.

Este marco de colaboración se materializará en la **firma de un Acuerdo** en donde se detallarán, entre otros aspectos, los compromisos y obligaciones que asumen ambas partes. A continuación, se describen los compromisos más relevantes:

Oxfam Intermón asumirá, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones:

- **Financiar el 100% del presupuesto aprobado** de los proyectos que sean seleccionados en el marco de esta convocatoria y en los términos que recoja el acuerdo de colaboración que se firme de común acuerdo entre ambas partes.
- **Avanzar un pago inicial antes del inicio del proyecto a las organizaciones**, según establecido de común acuerdo entre las partes, siendo en todo caso, por un importe de entre un 50% y un 90% del importe total financiado.
- **Realizar un seguimiento con la organización sobre la implementación del proyecto financiado**, ya sea de forma virtual como presencial, desde un enfoque de horizontalidad y confianza mutua y potenciando el aprendizaje para la mejora continua. El seguimiento podrá incluir, según proceda, aspectos técnicos de implementación del proyecto como aspectos de gestión del mismo.
- **Ofrecer un itinerario de acompañamiento individualizado para el aprendizaje colectivo**, según sea definido de mutuo acuerdo con cada organización en base a la realización de un autodiagnóstico de capacidades, y con el fin de maximizar el impacto del proyecto financiado. El itinerario de acompañamiento complementará el seguimiento de la implementación de los proyectos.
- **Asegurar la protección de datos personales** de las organizaciones financiadas y de las personas participantes en los proyectos implementados, así como **proteger la confidencialidad de datos o material**, en cualquier forma, que sea identificada como “información sensible” por las partes.
- **Informar sobre las actividades y eventos de aprendizaje colectivo y trabajo en red que se realicen en el marco de TEJIENDO DERECHOS** y que puedan ser de interés para la organización, así como promover su participación en dichos espacios.
- **Comunicar en el marco de TEJIENDO DERECHOS los proyectos financiados y las acciones y resultados obtenidos por la organización en la implementación del proyecto financiado** y, cuando sea acordado, proveer apoyo y asesoramiento a la organización en aspectos comunicativos del mismo.

Las organizaciones cuyo proyecto haya sido financiado deberán asumir, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones:

- Llevar a cabo el proyecto garantizando en todo momento el **respeto de los valores de la Unión Europea**.
- **Informar a Oxfam Intermón sobre la evolución del proyecto y facilitar y participar en las visitas de seguimiento de Oxfam Intermón** al proyecto. Especialmente, informar sobre cualquier evento o circunstancia que impacte en la realización del proyecto.
- **Proveer, durante la acción o tras su realización, cualquier información requerida por Oxfam Intermón o la UE** con el objeto de verificar la implementación del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones en el marco del Acuerdo de colaboración. Concretamente, **aportar la documentación y los recursos de información necesarios** sobre la realización de las actividades previstas y la consecución de resultados y **entregar un informe final de ejecución del proyecto como máximo 1 mes después de la finalización**. El informe final será en formato narrativo sobre la realización del proyecto y la consecución de resultados, y se adjuntarán los documentos de fuentes de verificación correspondientes.
- **Guardar y custodiar la documentación relativa a facturas, pagos, nóminas y relacionada con otros gastos (Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.) durante al menos 10 años** a contar desde la finalización del proyecto, de acuerdo con la legislación vigente. Igualmente, los gastos del proyecto deben quedar reflejados en la contabilidad de la entidad. En el caso que una organización no esté en capacidad de asegurar esta custodia por 10 años, podrá remitir dicha documentación a Oxfam Intermón que será quien asegurará dicha custodia.
- **Evitar cualquier conflicto de interés en la selección de las personas participantes del proyecto financiado**, así como a cumplir la legislación en materia de protección de datos.
- **Participar en las actividades y procesos del itinerario de acompañamiento individualizado** con el fin de maximizar el impacto del proyecto financiado, según haya sido acordado entre Oxfam Intermón y la organización.
- **Asegurar la visibilidad de la Unión Europea en las acciones** financiadas, se comprometen a incluir en las acciones de comunicación de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos, así como en los equipos adquiridos gracias a la financiación, a través del emblema y la bandera de la Unión Europea, en el que se indique el origen de la financiación, así como el descargo de responsabilidad (*disclaimer*), como se indica a continuación:



Esta actividad está financiada por el proyecto Tejiendo Derechos (WakeUpRights) financiado por la Unión Europea y Oxfam Intermón en el marco del Programa Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) de la Unión Europea.

Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a sus autores/as y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, ni de la EACEA, ni los de Oxfam Intermón, por lo que ni la Unión Europea, ni la EACEA, ni Oxfam Intermón pueden ser considerados responsables de ellos.

Oxfam Intermón facilitará apoyo a la organización para resolver dudas sobre la correcta aplicación de la visibilidad de la UE.

CALENDARIO Y FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN

A continuación, se presenta un resumen de las fechas clave del proceso en relación con la financiación de actividades a organizaciones, que debes tener en cuenta:

Fechas clave	Proceso
1 de marzo 2024	Apertura de la convocatoria
30 de abril 2024	Cierre de la convocatoria y fin de la recepción de solicitudes. El plazo expira el 30 de abril a las 23:59h.
Julio 2024	Comunicación a las organizaciones sobre resultados de la selección de los proyectos.
Julio 2024	Realización y firma de los Acuerdos de colaboración entre las organizaciones seleccionadas y Oxfam Intermón
Septiembre 2024	Primer pago de la financiación de los proyectos a las organizaciones
1 de septiembre 2024	Fecha a partir de la cual pueden iniciarse los proyectos financiados.
Septiembre 2024 (fecha a precisar)	Reunión informativa de Oxfam Intermón con las organizaciones financiadas sobre el proceso seguimiento y el acompañamiento
Entre septiembre – noviembre 2024	Realización de autodiagnóstico de capacidades con el apoyo de Oxfam Intermón y acuerdo sobre el objetivo y actividades para el itinerario de acompañamiento.
Entre 1 de septiembre y 31 de agosto 2025	Realización de actividades de seguimiento del proyecto por Oxfam Intermón, en formato virtual y/o presencial, según acordado. Despliegue y realización de las actividades definidas en el proceso de acompañamiento, según acordado.
31 de agosto 2025	Fecha máxima de finalización de los proyectos financiados.
30 de septiembre de 2025	Fecha máxima de entrega informe final narrativo y de las fuentes de verificación que demuestren que las actividades se han llevado a cabo.

Fechas clave	Proceso
	En el caso de proyectos que hayan finalizado antes del 31 de agosto de 2025, el informe se deberá entregar un mes después de la finalización del proyecto.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se enmarca en el programa «Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores» (CERV), puesto en marcha por la Unión Europea. El objetivo del programa CERV es sostener y desarrollar sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, asentadas en el Estado de Derecho. Esto incluye una sociedad civil dinámica y empoderada, que fomente la participación democrática, cívica y social de las personas y cultive la rica diversidad de la sociedad europea sobre la base de nuestros valores comunes, nuestra historia y nuestra memoria.

Si quieres saber más acerca del Programa CERV de la Unión Europea, clica [aquí](#).

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

Está previsto que en el marco de TEJIENDO DERECHOS se lleve a cabo la tercera convocatoria en el mes de mayo de 2024, se financiarán iniciativas que contribuyan a la defensa, protección y promoción de derechos en relación con las siguientes agendas de derechos:

- Derecho a la movilidad humana
- Derecho a los cuidados
- Derecho a la justicia climática
- Derecho a la protección social
- Derecho a la justicia de género y diversidad
- Derecho al empleo digno en un tejido productivo justo

En esta convocatoria también se priorizarán proyectos que trabajen desde una lógica interseccional con colectivos especialmente afectados por las desigualdades y la discriminación como mujeres, personas jóvenes, personas migrantes, y otros colectivos como personas LGTBIQ+, personas con diversidad funcional, minorías, etc.

CONTACTO

Si tienes cualquier cuestión, puedes ponerte en contacto con nosotras a través de la siguiente dirección de correo: financiacion.tejiendoderechos@oxfamintermon.org